



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

**ACTA N° 18/2023**

----- En la C.A.B.A., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE CENTRAL DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 874/07 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY** y el **Lic. Diego RIVEIRA** y en representación de la FEDERACIÓN DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL (FEPEVINA), el **Sr. Julio Romeo ARALDE**, el **Lic. Fabián CATTANZARO**, el **Sr. Marcelo BERTOLOTTI**, el **Sr. Miguel Ángel VAZQUEZ** y la **Dra. Verónica QUINTEROS**, estos dos últimos con voz pero sin voto y participación de manera virtual; el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad, el **Lic. Oscar LAGHI** asistido por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**.-----

----- Toma la palabra el representante de la Federación del Personal de Vialidad Nacional (en adelante FEPEVINA) y agradece a las funcionarias de la Secretaría de Empleo y a los paritarios de la Repartición por hacerse eco de la solicitud de reunión para analizar y evaluar la situación de propuestas y pedidos realizados por la Entidad Gremial, algunos de hace bastante tiempo, y que hasta el momento no han podido ser analizados en profundidad para su implementación.-----

----- Al respecto, y a los fines de que no resulte tan extensa la reunión, expresa que en la presente sesión solamente se pondrán en consideración los que se estiman más importantes y para los cuales solicita a las/os funcionarias/os presentes realizar un esfuerzo para implementar una tarea conjunta que permita definir e implementar los asuntos en trato antes de la próxima cláusula de revisión.

1. Como temática general expresa su preocupación por la incidencia de las retenciones del impuesto a las ganancias en los haberes de los trabajadores, dejando especificado que el salario no es ganancia. Asimismo solicita a la Administración que, a los fines de mejorar el poder adquisitivo de los salarios en esta coyuntura de alta inflación, proceda a reintegrar esta retención impositiva como así también aquellos descuentos que se efectúen en concepto de aporte solidario por aplicación del Artículo N° 170 del C.C.T. N° 874/07 "E", siguiendo similar lógica a la que aplica el Estado con valores de dólar diferenciado para el sector agropecuario exportador como así también de los subsidios que entrega a los concesionarios de transportes.
2. Nueva escala salarial: Se trata de una propuesta que viene reiterando la representación de la FEPEVINA desde el año 2016. Destaca que la actual escala salarial en aplicación es de 14 categorías y que el grueso de los agentes



Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

se encuentra encuadrado entre las categorías 4 y 9. Esto ha prácticamente anulado la carrera administrativa y provocado graves distorsiones entre la relación de importancia de funciones con las categorías de las/los agentes que las desempeñan. Señala además que se ha analizado profundamente la cuestión con los representantes de la Administración y se ha coincidido en la imperiosa necesidad de ampliar la escala salarial. En ese sentido la FEPEVINA ha propuesto la aplicación de una escala de 24 categorías para reemplazar la actual.

3. Revisión y actualización de los valores de los viáticos: La representación gremial manifiesta que los valores actuales de los viáticos (del orden de los 11.000 pesos diarios) están totalmente divorciados de la realidad. El valor del viático diario debe compensar al empleado/a de los gastos de las cuatro comidas diarias (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y del hotel. Destaca que, actualmente, el valor diario de una habitación en un hotel tres estrellas está entre los \$ 12.000 a los \$ 17.000. Por ello, se solicita que el valor mínimo del viático diario se fije en \$ 25.000 para las categorías bajas (5 a 14) y de \$ 30.000 para las altas (1 a 4). También solicita que se haga una revisión de la metodología de cálculo y se actualice el valor ya que, durante la anterior administración, en el año 2018, la patronal decidió unilateralmente no actualizar el valor de los mismos conforme a la metodología de cálculo establecida en el C.C.T. N° 874/07 "E".
4. Revisión y redefinición de los valores de zona: En este tópico se solicita, en primer lugar, que se actualice y aplique el porcentaje de zona para el 21° Distrito (La Pampa) conforme a lo establecido en la Ley N° 23272 y concordantes, así como la aplicación de la Ley N° 27637 y Decreto Reglamentario N° 486/2021, ampliación del Régimen de Zona Fría, para el 19° Distrito (Bahía Blanca).
5. Premio por jubilación: Al respecto se solicita el tratamiento de la propuesta realizada por la FEPEVINA y que se encuentra en consonancia con similares adoptadas por otros organismos de la Administración Pública Nacional.
6. Propuesta de actualización y ampliación del régimen de licencias: Se solicita se de tratamiento urgente al proyecto presentado por esta Organización Sindical desde el año 2018 y que ya ha sido abordado por la CIOTD conjuntamente con la Administración en el ámbito de esta Comisión Paritaria y que significa más derechos para las/os trabajadoras/es y que no significa la distracción de mayores recursos presupuestarios.

----- Por último, la representación de la FEPEVINA expresa que destaca nuevamente el hecho poder manifestar ante los representantes de la patronal, pero que, a la vez, resulta lamentable que en algunos temas planteados de larga data y con fundamentos por demás atendibles, la postura de la Administración siga siendo la de receptor los reclamos y la dilación de su tratamiento. Enfatiza además que algunos los problemas no resueltos planteados más arriba están ocasionando graves inconvenientes en el funcionamiento de la Repartición (ej.: escala salarial, viáticos), otros generando situaciones de discriminación con respecto a otras/os trabajadoras/es de la Administración Pública, como los porcentajes de zona citados en el punto 4. y otros



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

impidiendo a las/os trabajadoras/es de la DNV sumar derechos mejorar la calidad de la contraprestación por su trabajo. Nuevamente, se insta a los representantes de la Administración a buscar lo antes posible una respuesta y la solución a nuestros planteos.-----

----- Al respecto la Administración celebra la posibilidad de reunirse con los representantes de la Federación del Personal de Vialidad Nacional y toma nota de lo solicitado por la Entidad Gremial en los distintos temas proponiendo el intercambio de información técnica respecto a los pedidos efectuados, para su análisis y eventual revisión.-----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

LIC DIEGO RIVERA  
PARITARIO - D.N.V

MARCELO JOSE BERTOLOTTI  
Miembro Paritario Titular  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

JULIO ROMEO ARALDE  
Miembro Paritario Titular  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

PABIAN GUSTAVO CATTANZARO  
Miembro Paritario Suplente  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY  
PARITARIO DNV

LIC. RECALDE POLARI PAULA  
DN RELACIONES LABORALES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DR. JORGE R. RUESGA  
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH  
D.N.V